

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-042

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-043

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), así como también lo establecido en el artículo 36, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-043, llevado a cabo para la contratación servicios de impresión para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio del expediente, en la que resolvió aprobar el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-043, llevado a cabo para la contratación servicios de impresión para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES; la designación de los señores Ninoska Pichardo; Luis A. Rodríguez y Luis Méndez, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones y la ficha técnica elaboradas el veintiséis (26) y veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a cuatro (4) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
1	Editora Cipriano, SRL	cipriano.sa@gmail.com

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-042

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
2	Impresos Tres Tintas, SRL	eduardo@trestintas.com.do
3	Impresos VP, SRL	Impresosvp@gmail.com
4	Editora Tele 3, SRL	ingridjbatistalapaix@gmail.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 2:00 p.m.

POR CUANTO: Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Impresos Tres Tintas, SRL	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org
Multicolor Printing Dominicana SRL	
Editora Tele 3 SRL	
Editora Cipriano, SRL	

POR CUANTO: Que en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, así como también las subsanaciones correspondientes y concluyen lo siguiente:

“Los oferentes Editora Cipriano, SRL, cumplen con las documentaciones requeridas en las Especificaciones técnicas del proceso.

El oferente Multi-Color Printing Dominicana, SRL no cumple porque no presento la certificación Mipymes lo cual recomendamos subsanación.

El oferente Editora Tele-3, SRL no cumple porque no presento la certificación Mipymes lo cual recomendamos subsanación

El oferente Impresos Tres Tintas, SRL no cumple porque presento los impuestos DGII Y TSS vencidos y no presentó el registro mercantil al día por lo cual recomendamos subsanación”. sic

POR CUANTO: Que, en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), los señores Ninoska Pichardo; Luis A. Rodríguez y Luis Méndez, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes y las subsanaciones, emitieron la evaluación de documentación técnica definitiva, en el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y establecen que:

*“El oferente IMPRESOS TRES TINTAS SRL **no cumple** porque no presentó las certificaciones que acreditan la experiencia y*

Acta núm. 002 declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-042

trayectoria y aclarar la parte de los tiempos de entrega en los lotes 2,3 y 4 Por lo que solicitamos subsanar esta parte.

*El oferente MULTICOLOR PRITING DOMINICANA, SRL solo participó en el lote correspondiente a la impresión de sobres; en el mismo **no cumple** con los requerimientos porque no indica el tipo de papel ni el tamaño solicitado. Igualmente no aportó las constancias que acreditan su experiencia y trayectoria en el servicio.*

*El oferente EDITORA TELE-3, SRL participó en todos los lotes a excepción del lote correspondiente a la impresión de sobres. **No cumple** ya que no se especifica que el tipo de impresión es offset. Igualmente no señala el tiempo de entrega.*

*El oferente EDITORA CIPRIANO, SRL **no cumple** porque no indica el tiempo de entrega del servicio”.*

POR CUANTO: El literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

“(…) c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”.

POR CUANTO: Que constituye una obligación de la Entidad Contratante, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, se lleven a cabo con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Acta número 001 de inicio de expediente, elaborada en fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025),

VISTA: La convocatoria a participar en el proceso de compra menor, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-042

VISTO: El análisis de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación de documentación técnica definitiva realizada los peritos designados, de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-043 llevado a cabo para la contratación servicios de impresión para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES, en virtud de que las ofertas recibidas no se ajustan completamente a los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones y ficha técnica.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente en la sección de transparencia del portal institucional www.enj.org.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del presente proceso a los participantes, así como también al área interna requirente a los fines de proceder con la revisión de las especificaciones técnicas y si así lo determinan el relanzar el proceso.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas

ANÁLISIS DEFINITIVO DE OFERTAS

Nombre del Proceso:	Contratación servicios de impresión para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES.
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-043
Fecha de Evaluación:	9 de septiembre de 2025

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Oferentes participantes	Impresos Tres Tintas, SRL		Multi-Color Printing Dominicana, SRL		Editora Tele-3, SRL		Editora Cipriano, SRL	
Documentación a evaluar	Evaluación		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	No cumple	Certificación vencida	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	No cumple	Certificación vencida	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.	No cumple	Documento no presentado	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	Cumple		No cumple	Documento no presentado	No cumple	Documento no presentado	Cumple	

Conclusiones:

Los oferentes: Editora Cipriano, SRL, **cumplen** con las documentaciones requeridas en las Especificaciones técnicas del proceso.
 El oferente Multi-Color Printing Dominicana, SRL **no cumple** porque no presento la certificación Mipymes lo cual recomendamos subsanación.
 El oferente Editora Tele-3, SRL **no cumple** porque no presento la certificación Mipymes lo cual recomendamos subsanación
 El oferente Impresos Tres Tintas, SRL **no cumple** porque presento los impuestos DGII Y TSS vencidos y no presento el registro mercantil al día por lo cual recomendamos subsanación.

Elaborado por: **Rubenny Pérez de los Santos** Analista de la Unidad de Compra y Contrataciones
 Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación** Responsable de la Unidad de Compra y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
 Richard Alejandro Gómez Encarnación
 Rubenny Pérez de los Santos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/H194-VVT3-44KU-F4L1>





Nombre del Proceso:	Contratación servicios de impresión para la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPYMES
Referencia del Proceso:	ENJ-GAF-CM-2025-043
Fecha de Evaluación:	17 de septiembre de 2025

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA – CONSOLIDADA

Lote.	Aspecto y documento a evaluar	Ofertas Evaluadas							
		IMPRESOS TRES TINTAS SRL		MULTICOLOR PRITING DOMINICANA, SRL		EDITORIA TELE-3, SRL		EDITORIA CIPRIANO, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	<p>Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Impresión de 1.000 ejemplares del Anuario de jurisprudencia casacional dominicana 2024</p> <p>Cantidad de ejemplares: 1000 Tamaño cerrado: 6.75" x 10" Cantidad de páginas: La obra tendrá un rango de páginas de 480 a 500 Cantidad de colores interior: 1 (negro) Cantidad de colores portada/contraportada: Full color Material interior: Papel bond 24, no transparente, que garantice durabilidad, resistencia al paso del tiempo y adecuada opacidad. Material exterior: Cover blanda, laminado matte, solapa Terminación: Encolada Tipo de impresión: Offset</p>	Cumple	Página 1 de la cotización, ítem 1.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No especifica el tipo de impresión, ya que se está solicitando impresión offset	Cumple	Ver oferta técnica emitida por el oferente
	La entrega final del total solicitado deberá realizarse en una sola entrega en un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la muestra.	Cumple	Especificado cotización página 1 y 2.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No establecen plazos	No Cumple	No presentan plazos
2	<p>Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Impresión de 500 ejemplares del Manual de Ética Judicial</p> <p>Cantidad de ejemplares: 500 Tamaño cerrado: 6x9 Cantidad de páginas: 473 Cantidad de colores interior: 1 (negro) Cantidad de colores portada/contraportada: Full color Material interior: Papel bond 24, No transparente, que garantice durabilidad, resistencia al paso del tiempo y adecuada opacidad. Papel bond que no transparente Material exterior: Cover blanda, laminado matte, solapa Terminación: Encolada Tipo de impresión: Offset</p>	Cumple	Página 1 de la cotización, ítem 2	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No especifica el tipo de impresión, ya que se está solicitando impresión offset	Cumple	Ver oferta técnica emitida por el oferente
	La entrega final del total solicitado deberá realizarse en una sola entrega en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la muestra.	No Cumple	Su oferta presenta un tiempo de entrega de 15 a 21 días de manera general por lo cual recomendamos aclarar para este lote.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No establecen plazos	No Cumple	No presentan plazos
3	<p>Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Impresión de 200 ejemplares de la obra Constitucionalización de derecho del trabajo: constitución y trabajo</p> <p>Cantidad de ejemplares: 200 Tamaño cerrado: 6.75" x 10" Cantidad de páginas: 320 Cantidad de colores interior: 1 (negro) Cantidad de colores portada/contraportada: Full color Material interior: Papel bond 24, No transparente, que garantice durabilidad, resistencia al paso del tiempo y adecuada opacidad. Papel bond que no transparente Material exterior: Cover blanda, laminado matte, solapa Terminación: Encolada Tipo de impresión: Offset</p>	Cumple	Especificado en los términos y Condiciones, página 1.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No especifica el tipo de impresión, ya que se está solicitando impresión offset	Cumple	Ver oferta técnica emitida por el oferente
	La entrega final del total solicitado deberá realizarse en una sola entrega en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la muestra.	No Cumple	Su oferta presenta un tiempo de entrega de 15 a 21 días de manera general por lo cual recomendamos aclarar para este lote.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No establecen plazos	No Cumple	No presentan plazos
4	<p>Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas: Impresión de 5500 sobres para el pago de aporte por concepto de desplazamiento</p> <p>Cantidad de ejemplares: 5500 Número 7 Medidas aproximadas: 3.5"x6.5" Papel ledger de 120 gramos 2750 sobre color blanco 2750 sobre color amarillo Full color A tiro</p>	Cumple	Página 4 de la cotización, ítem 4	No Cumple	No cumple ya que se le están pidiendo sobre blancos y solo mencionan el color de uno de los sobre pedidos, no dicen que son a tiro.	No aplica	No participa en este lote	Cumple	Ver oferta técnica emitida por el oferente
	La entrega final del total solicitado deberá realizarse en una sola entrega en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del envío de la orden de compra y la aprobación de la muestra.	No Cumple	Su oferta presenta un tiempo de entrega de 15 a 21 días de manera general por lo cual recomendamos aclarar para este lote.	No Cumple	No se evidencia tiempo de entrega.	No aplica	No participa en este lote	No Cumple	No presentan plazos
	Tres (3) constancias que acrediten la experiencia y trayectoria de la empresa en servicios de impresión en los últimos 5 años. (Subsanable).	No Cumple	No cumple ya que no presenta documentación que demuestre la experiencia, por favor que el oferente pueda subsanar esta parte.	No Cumple	No presenta documentos para validar el tiempo de experiencia	Cumple	Cumple, ver constancia desde la página 15 hasta la 20	Cumple	Constancia de experiencia desde la página 1-24

Comentario:
 El oferente IMPRESOS TRES TINTAS SRL **no cumple** porque no presentó las certificaciones que acreditan la experiencia y trayectoria y aclarar la parte de los tiempos de entrega en los lotes 2,3 y 4 Por lo que solicitamos subsanar esta parte.
 El oferente MULTICOLOR PRITING DOMINICANA, SRL solo participó en el lote correspondiente a la impresión de sobres, en el mismo **no cumple** con los requerimientos porque no indica el tipo de papel ni el tamaño solicitado. Igualmente no aportó las constancias que acreditan su experiencia y trayectoria en el servicio.
 El oferente EDITORA TELE-3, SRL participó en todos los lotes a excepción del lote correspondiente a la impresión de sobres. **no cumple** ya que no se especifica que el tipo de impresión es offset. Igualmente no señala el tiempo de entrega.
 El oferente EDITORA CIPRIANO, SRL **no cumple** porque no indica el tiempo de entrega del servicio.

Ninoska L. Richardo Bidó
 Gerente de Innovación, Gestión y Transferencia

Luis A. Rodríguez Rodríguez
 Gerente de Proyectos de Innovación, Gestión y Transferencia

Luis J. Méndez
 Analista de Proyectos de Innovación, Gestión y Transferencia